

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN – CAUCA

Popayán, Cauca, veintiuno (21) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Referencia:	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante:	CAUCAHASS-SOCIEDAD AGRARIA DE TRANSFORMACION
Demandado:	ARCANGEL MIGUEL INTERNATIONAL SAS
Radicado:	190014003003-2021- 00043-00

Viene a despacho el presente asunto, a fin ORDENAR abstenerse este despacho de llevar a cabo la continuación de la audiencia prevista dentro del presente proceso, a celebrarse el día 27 de octubre de 2022, teniendo en cuenta que dentro del proceso Ejecutivo distinguido con radicación No. **2021-463**, tal como consta en Acta de Audiencia No. 041 del 20 de octubre de 2022, se solicitó la suspensión de la audiencia inicial con el fin de llegar a un posible acuerdo conciliatorio que involucra el pago del crédito que se cobra en el presente proceso y que de concretarse terminaría con el trámite del mismo.

En consecuencia, el Juzgado TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN,

RESUELVE:

- 1.- ABSTENERSE** el despacho de celebrar la audiencia prevista dentro del presente proceso, para el día 27 de octubre de 2022, por lo anotado en la parte motiva de esta providencia.
- 2.- CUMPLIDO** el término de diez días hábiles siguientes a la fecha del presente auto, sin efectivizarse el acuerdo conciliatorio dentro del proceso Ejecutivo con radicación No. 2021-463, pase a despacho el presente proceso con el fin de para fijar fecha y hora para continuar con el trámite correspondiente.
- 3.- INFÓRMESE** la anterior determinación a los apoderados judiciales a través del Estado Electrónico de la página WEB que se lleva por este despacho judicial y a las direcciones electrónicas indicadas en el proceso DR ORLANDO MOSQUERA SOLARTE correo electrónico: mwasociados@yahoo.es y DR. HAROLD RUIZ MONTES, correo electrónico: hruiz@iulegal.com

COPIESE y NOTIFÍQUESE

La Juez,

DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE